

El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción VI, XXI y Cuarto Transitorio, y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C. CONVOCAN a participar en el:

ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDÍGENA 2021

El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

CONVOCATORIA

1. PARTICIPANTES.

1.1. Deportistas:

Podrán participar todos los DEPORTISTAS INDÍGENAS de origen mexicano que radiquen en territorio nacional, cumpliendo los requisitos que marca la presente Convocatoria.

Los deportistas que hayan participado en la etapa Nacional de los Nacionales CONADE 2021, no podrán participar en el Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2021. En caso de detectarse esta situación, el equipo y/o deportistas involucrados serán descalificados, independientemente de la fase de competencia en que se encuentren.

1.2. Entrenadores:

Serán designados por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, cumpliendo con lo establecido en la presente Convocatoria y Anexos Técnicos correspondientes.

1.3. Delegado General:

Cada Entidad tendrá derecho a inscribir a 1 Delegado General, siendo este personal administrativo/operativo designado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte al cual representa. El Delegado General será la máxima autoridad de su delegación y por lo tanto responsable del cuidado y comportamiento de la misma.

1.4. Delegado Auxiliar:

Para cada Entidad participante, en caso de que la delegación deportiva inscrita llegue o sobrepase a los 45 deportistas, se podrá inscribir también a 1 Delegado Auxiliar, con derecho a servicios de hospedaje y alimentación en la Sede, con la finalidad de apoyar al Delegado General en la gestión ante el Comité Organizador Local y atención a los participantes de su delegación.

En caso de que alguna Entidad requiera acreditar a más Auxiliares (médicos, fisiatras, personal operativo), éstos podrán ser acreditados “Sin Servicios”.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA	SEDE / COMENTARIO
Municipal	Conforme a la programación y necesidad de cada Entidad	No Aplica
Estatad		
Confirmación Numérica	03 de noviembre de 2021	Vía Correo Electrónico
Inscripciones	15 de noviembre de 2021	Vía Correo Electrónico
Nacional	24 al 28 de noviembre de 2021	Estado de Oaxaca

3. SEDE DE LA ETAPA NACIONAL.

El evento será realizado en el **ESTADO DE OAXACA**.

4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas, categoría y ramas que se desarrollarán en el evento se mencionan en el siguiente cuadro:

No.	DISCIPLINAS	CATEGORÍA	RAMAS
1	Atletismo	18 a 23 años (Nacidos en 1998 a 2003)	Femenil y Varonil
2	Voleibol		
3	Básquetbol		
4	Fútbol 7		
5	Pelota P´urhépecha (Modalidad de trapo)	Libre	

5. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

5.1. Para el Proceso Estatal:

Comprende las etapas Municipal y Estatal. Las instalaciones deportivas serán las designadas y avaladas por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con los Municipios participantes en el proceso.

5.2. Para la Etapa Nacional:

Las instalaciones deportivas serán designadas por la Entidad Sede en coordinación con la CONADE y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

6.1. Proceso Estatal:

Para las etapas Municipal y Estatal, el sistema de clasificación será en base a lo estipulado en la Convocatoria establecida para tal fin, emitida por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con los Órganos Municipales correspondientes.

6.2. Etapa Nacional:

Clasificarán a esta etapa los deportistas/equipos que hayan cumplido con el proceso de clasificación estatal y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del deporte que corresponda.

7. INSCRIPCIONES.

7.1. Proceso Estatal:

Las inscripciones serán llevadas a cabo conforme a lo establecido en las convocatorias emitidas por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte y Órganos Municipales correspondientes, en base a los lineamientos y requisitos de la presente Convocatoria.

Para la etapa Estatal, el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte deberá coordinarse con la representación en su Entidad del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para que se obtenga el aval comunitario de que los deportistas sean Indígenas y Hablantes de Lengua Indígena.

7.2. Etapa Nacional:

Las inscripciones se llevarán a cabo de manera digital mediante el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y se deberán enviar los documentos solicitados y las cédulas de inscripción (firmados, sellados y escaneados en formato .pdf) de cada participante vía correo electrónico, por lo que la CONADE notificará a los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte la dirección de correo electrónico donde se deberá enviar la documentación.

Las cédulas de inscripción serán revisadas por la CONADE y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., junto con la documentación solicitada de cada participante y cargada de manera digital en el mismo SED. Después de realizada la revisión, la CONADE enviará a cada entidad sus cédulas de inscripción (acuse) con la validación correspondiente de participantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente Convocatoria.

*El límite para recibir vía correo electrónico las cédulas de inscripción de todos los participantes, será el **lunes 15 de noviembre de 2021, hasta las 16:00 hrs.***

8. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LA ETAPA NACIONAL.

Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte serán los responsables de hacer la inscripción oficial de sus delegaciones ante la CONADE y el Comité Organizador Local.

8.1. Requisitos para las Entidades:

- a) Cargar en el SED **constancia (Carta Responsiva)** firmada y sellada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, donde manifieste que obra en poder de éste el Certificado Médico vigente de cada uno de los deportistas, al igual que la autorización por escrito del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en las disciplinas deportivas convocadas.
- b) Realizar el **registro de todos los participantes en el SED**, almacenando de manera digital la documentación requerida de cada uno de ellos.
- c) Enviar vía correo electrónico las **Cédulas de Inscripción** de los participantes para la etapa Nacional en el formato oficial, firmadas por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, así como con el sello correspondiente de la entidad.
- d) Enviar vía correo electrónico el formato de **Confirmación Numérica** a la etapa Nacional, a más tardar el **miércoles 03 de noviembre de 2021 hasta las 16:00 hrs.**

8.2. Requisitos para los Deportistas:

- a) **Representar a una sola entidad** durante todo el proceso de eliminación y en la etapa Nacional.
- b) **Fotografía digitalizada**, que debe ser cargada en el SED (que no pase de 512 kb) al momento del registro de cada deportista.
- c) **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, cargada en el SED.
- d) **Identificación oficial con fotografía**, Como lo especifica el SED para su revisión.
- e) **Carta aval** de las autoridades tradicionales o comunitarias y/o Acta de la comunidad, donde se certifique que el deportista es indígena (cargada en el SED).

8.3. Requisitos para Entrenadores y Delegados:

- a) Estar debidamente registrado en el SED con toda la información requerida.
- b) **Identificación oficial con fotografía**, que debe ser cargada en el SED para su revisión.

9. UNIFORMES.

Los deportistas deberán portar preferentemente el uniforme deportivo interior de la Entidad a la que representan, o si lo prefieren, jugar con su indumentaria tradicional de la comunidad a la que representan.

10. JUECES Y ÁRBITROS.

Para la etapa Nacional serán designados por la Entidad Sede, con aprobación de la CONADE y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., mismos que deberán estar certificados en la disciplina que sancionarán y actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente. Serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

11. SERVICIO MÉDICO.

La Entidad Sede de la etapa Nacional proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención tanto en las áreas de competencia como en hoteles, contando con servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido.

11.1 Seguro de Gastos Médicos Mayores.

La entidad Sede otorgará un seguro de gastos médicos mayores y de vida para cada uno de los participantes, desde la salida de la entidad de residencia y hasta su regreso, considerando dos días previos a su arribo a la entidad Sede, su estancia oficial de competencia y hasta dos días después de su salida de la Entidad Sede.

11.2. Medidas Sanitarias.

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias dirigidas a la prevención y mitigación de la transmisión de SARS-CoV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse a controles de salud, previos y durante el desarrollo del evento.

Previo al viaje a la Entidad Sede, todos los participantes, deberán realizarse una prueba PCR o de Antígenos para SARS-CoV-2, considerando que el resultado de su prueba sea emitido un día antes de realizar el viaje a la Entidad Sede, presentando el resultado negativo ante el Comité Organizador al momento de su arribo a la etapa Nacional.

Así mismo y de forma obligatoria para todos los participantes, se aplicará al llegar una prueba de Antígenos para SARS-CoV-2, para tener derecho a participar. En caso de que algún participante resulte positivo en la prueba realizada a su arribo a la Entidad Sede, éste será aislado del evento y su entidad deberá cubrir los gastos que se propicien de su confinamiento, por lo que ésta deberá realizar las gestiones necesarias para valorar su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.

En caso de no pasar los controles sanitarios, los participantes no serán acreditados y no se les otorgarán los servicios correspondientes en la Entidad Sede y por consecuencia quedarán sin derecho a participar y su entidad deberá cubrir los gastos que se propicien de su confinamiento, por lo que ésta deberá realizar las gestiones necesarias para valorar su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.

Todos los participantes deberán portar de forma obligatoria cubrebocas (careta será opcional), que cumpla con los estándares de protección que marcan los protocolos de la Secretaría de Salud de la Entidad Sede, excepto durante su competencia y consumo de alimentos en el comedor oficial. Además de cumplir con todas las medidas de distanciamiento físico, de higiene y las que determine la entidad sede. El incumplimiento de dicha disposición puede ser motivo de descalificación del evento.

12. HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

La Entidad Sede brindará a todos los participantes debidamente inscritos y validados, los servicios de hospedaje y alimentación en la etapa Nacional.

13. TRANSPORTE.

La Entidad Sede proporcionará el servicio de transportación local a las instalaciones deportivas, comedores y hoteles destinados para el desarrollo del evento, así como de las Centrales de Autobuses y/o Aeropuerto a los Hoteles (previa confirmación y coordinación).

El traslado de las Entidades participantes a la sede de la etapa Nacional, deberá ser solventado por cada una de éstas.

14. PREMIACIÓN.

Se entregará medalla alusiva al evento a los deportistas que obtengan el 1º, 2º y 3º lugar de cada una de las pruebas convocadas. En deportes de conjunto la premiación incluye la entrega de medalla a entrenadores (de conformidad a la participación establecida en los Anexos Técnicos).

15. ANEXOS TÉCNICOS POR DEPORTE.

En ellos se detallan los aspectos técnicos de cada disciplina deportiva para el buen desarrollo del evento.

16. REGLAMENTOS TÉCNICOS.

Será el vigente de cada una de las disciplinas deportivas participantes y de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

17. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.

Se realizarán un día antes del inicio de cada disciplina deportiva y estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y un representante de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C. En dicha reunión se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de las disciplinas deportivas convocadas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

18. JURADO DE APELACIÓN.

En cada Junta Previa por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva.
- 1 representante de los Jueces y Árbitros.
- 3 representantes de las entidades participantes (que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina que corresponda).
- 2 miembros suplentes de las entidades participantes.

Cada que deba reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de la CONADE y/o la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C., quienes tendrán la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

19. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y reglamentos deportivos vigentes durante la etapa Nacional del Encuentro Nacional Deportivo Indígena, tanto de aspectos administrativos, de conducta y de elegibilidad, dentro y fuera de las competencias. Aplicará las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la Convocatoria del evento, operará de manera autónoma, por lo que no necesariamente intervendrá ante solicitud de alguno de los participantes.

Las sanciones que determine la Comisión de Honor y Justicia deberán ser aplicadas en estricto apego a la normatividad del Encuentro Nacional Deportivo Indígena. Al mismo tiempo podrá instruir a la Dirección Técnica de cada una de las disciplinas deportivas imponer las sanciones que correspondan en caso de que alguno de los participantes infrinja las normas establecidas en la presente Convocatoria y demás documentos normativos.

Tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos.

Será integrada en la Entidad Sede y podrá actuar en caso de considerarlo necesario, hasta 5 días posteriores al término de la etapa Nacional. La Comisión de Honor y Justicia estará conformada de la siguiente manera:

- *1 representante del Comité Organizador Local.*
- *1 representante de la CONADE.*
- *1 representante de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.*
- *2 representantes de las Entidades participantes (Delegados Generales).*
- *1 Asesor Jurídico de la Entidad Sede (sólo voz).*

20. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento dentro y fuera del área de competencia. En caso de que algún deportista, entrenador, delegado o cualquier otro participante auspiciado por el evento, que incurra en cualquier acto de indisciplina, falta de respeto o conducta indebida, podrá hacerse acreedor a la(s) sanción(es) que disponga el Comité Organizador, mismas que pueden ser entre otras, amonestación verbal o por escrito, cancelación de servicios o hasta expulsión del evento y anulación de sus resultados deportivos, dependiendo de la gravedad de la falta.

21. PROTESTAS.

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el Delegado y/o el Entrenador. Ambos tipos de protesta deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas antes, durante o hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro o prueba que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la protesta. Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad la prueba o evento en que se esté compitiendo.

El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia será de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso de no proceder el monto no le será devuelto.

Las protestas técnicas deberán ser entregadas a la Coordinación Técnica del deporte que corresponda, quien a su vez convocará al Jurado de Apelación para su atención, mientras que las protestas de elegibilidad deberán ser presentadas ante la CONADE, que tendrá la facultad de dar propiamente la resolución o bien, convocar a la Comisión de Honor y Justicia para analizar el caso y resolverlo de manera conjunta.

22. ELEGIBILIDAD.

Los deportistas participantes **DEBERÁN CUMPLIR INELUDIBLEMENTE CON EL REQUISITO DE SER INDÍGENAS**, entendiéndose que sus padres son indígenas y de forma adicional ser Hablante de Lengua Indígena.

Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte serán los responsables de la inscripción y acreditación para la participación de los deportistas en la etapa Estatal y Nacional, así como hacer cumplir los requisitos que marca la Convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento.

Las Entidades deberán portar la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas durante la etapa Nacional, a efectos de lo que corresponda.

Los deportistas no elegibles, en caso de asistir a la sede, deberán cubrir sus propios gastos de hospedaje y alimentación y no tendrán derecho a participar en alguna disciplina deportiva. En caso de que provoquen cualquier situación de desorden, la responsabilidad será de la Entidad a la que representan y los daños deberán ser cubiertos por dicha Entidad.

23. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Organizador Local, la CONADE y/o la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este magno evento deportivo, y se revisará de manera frecuente por la CONADE para realizar modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de actualizarlo constantemente.

Ciudad de México, octubre de 2021.